

**HUAN DE RODRIGUEZ JUEZA (s)**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**  
 QUITO, 18 de Enero del 2008. las 08h47.- Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, la demanda planteada y el auto de aceptación al trámite, para hacer conocer al público en general sobre la rectificación de partida solicitada por el actor. Notifíquese.  
**F. DRA. VICTORIA CHANG-HUAN DE RODRIGUEZ JUEZA (s)**  
 Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes  
 Atentamente,  
**JUAN H GALLARDO Q.**  
 Secretario  
 Hay un sello  
 A.A./18769

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL A:  
**JOSE IGNACIO VARGAS CUMBA**  
 EXTRACTO  
 ACTOR: FRANCLENRIQUE LOPEZ TOASA Y ZOILA PIEDAD MEJIA GUERRERO  
 DEMANDADO: JOSE IGNACIO VARGAS CUMBA  
 JUICIO: PAGO POR CONSIGNACION  
 CAUSA: No. 781-2003 DC  
 CUANTIA: USD \$ 198.00  
 PROVIDENCIA  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 QUITO.- 12 de Diciembre del 2003, las 15h03.- VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los demás

Llumiungu.  
 ACTOR: Jorge Yucaza Vega  
**FUNDAMENTO LEGAL:** Art. 603.715, 2392 y siguientes Código Civil.  
**JUICIO:** No. 1273-2007-MS.  
**TRAMITE:** Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio - Ordinario.  
**CUANTIA:** Indeterminada.  
**DEFENSOR DEL ACTOR:** Dr. Marcelo Flores.  
**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 QUITO, 15 de Febrero del 2008, las 15h16.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que declarandose la precedente se la acepta al trámite Ordinario.- En consecuencia con el contenido de la misma y este auto córrase traslado a los demandados; por el término de quince días con apercibimiento de rebeldía después de legalmente citados.- En merito al juramento que tiene rendido el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento civil cítese a los demandados señores Jaime Alonso Corrales Borja y José Nalberto Guanacunga Llumiungu; por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, para lo cual se extenderá el correspondiente extracto para las publicaciones.- Cítese en legal y debida forma a la demandada señora Maria Eugenia Piataxi López, en la dirección que se señala para el efecto.- Cuéntese con los personeros del Municipio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 CONSORCIO CORCONSJUR S.A.**

La compañía CONSORCIO CORCONSJUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000724 de 05 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ofrecer y prestar todo tipo de servicios de asesoría en las áreas jurídica, ecológica, administrativa, tributaria, financiera, de ingeniería civil, mecánica, arquitectura, médica, veterinaria, educativa, comercial, de técnicas industriales, publicitaria, de marketing,...

Quito, 05 MAR. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
 JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR6434600

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
 CALOCASTRO & PUBLICIDAD S.A.**

La compañía CALOCASTRO & PUBLICIDAD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000701 de 04 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 Número de Acciones 6.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios de agencia de publicidad, rotulación, asesoramiento profesional en el ámbito del marketing, importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines,...

Quito, 04 MAR. 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
 JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR6434600